

Calle de Pedro Unanue 16, Madrid
C.P 28045
Madrid Es.

VISUALRENT EQUIPOS
AUDIOVISUALES
B09882069
616685636
contacto@visualrent.es



Datos bancarios
ES42 0049 4680 8023 1605 8749
VISUALRENT EQUIPOS
AUDIOVISUALES

FACTURA PRO-FORMA

NIF/CIF/NIE: PAQ144589
Amado Lindo
PAQ144589
Calle Carretas 15 3 derecha
Madrid 28012
España

Número de la factura proforma: VR-P6037-2024
Número de pedido: 82166

Fecha de la factura proforma: 14 mayo, 2024
Fecha de pedido: 14 mayo, 2024

Producto	Cantidad	Total
	Cantidad total	0
	Alquiler Sony A7S III	300,00€
	Subtotal	0,00€
	IVA	63,00€
	Total	363,00€

Contrato de Arrendamiento de Material Audiovisual

Estipulaciones

EL ARRENDATARIO debe facilitar toda la documentación requerida por EL ARRENDADOR y firmar el presente Contrato de Alquiler.

Los Bienes objeto del presente Contrato de Arrendamiento de Material Audiovisual están detallados al reverso de este documento en el apartado "Anexo" y EL ARRENDATARIO recibe conforme.

Los equipos y materiales objeto del presente Contrato de Alquiler serán entregados y devueltos en las instalaciones de EL ARRENDADOR, salvo que se acordara con EL ARRENDATARIO un lugar distinto y deberá establecerse por escrito como aceptación expresa de las partes.

EL ARRENDADOR declina toda responsabilidad relativo al funcionamiento de los equipos alquilados una vez entregados a EL ARRENDATARIO. EL ARRENDATARIO se compromete a comprobar y revisar el correcto funcionamiento y el estado de los mismos antes de su retirada en las instalaciones de EL ARRENDADOR. Los bienes objeto de alquiler que sean enviados por mensajería terrestre, marítima o aérea, son completamente probados por EL ARRENDADOR antes del traslado y por tanto se envían operativos. El ARRENDADOR no se responsabiliza de los retrasos en la llegada o el mal funcionamiento de los quipos que pueda ocasionar la mensajería debido al traslado de los mismos.

Queda terminantemente prohibido sacar los equipos fuera del Territorio Nacional, salvo que EL ARRENDADOR lo autorice expresamente.

EL ARRENDATARIO se compromete a hacer buen uso de los equipos y materiales alquilados y a devolverlos en perfecto estado con todas sus partes. La no devolución de los mismos según lo acordado en el presente contrato podrá ser considerado delito de hurto, sin perjuicio de cualquier otra consideración legal establecida en el Código Penal y otras leyes de aplicación.

EL ARRENDATARIO se compromete a custodiar el equipo en todo momento, así como a cuidar de su buen uso comprometiéndose a seguir las indicaciones de uso. EL ARRENDADOR se exime de cualquier responsabilidad o accidente derivado del mal uso de los equipos. El material no se podrá destinar a cualquier otra actividad distinta para la que se ha diseñado.

EL ARRENDADOR se reserva el Derecho de geolocalizar alguno de sus equipos con el fin de conocer su localización en caso de una necesidad extrema, y EL ARRENDATARIO reconoce aceptar que EL ARRENDADOR puede poner dispositivos a tal efecto, entre lo que están del tipo GPS de geolocalización.

EL ARRENDATARIO se compromete a realizar la devolución de los bienes alquilados en el día y hora pactados, cualquier demora puede incurrir en cargos adicionales. Cuando el producto se entregue con un retraso mayor a dos horas, EL ARRENDADOR se reserva el derecho de cobrar el doble del precio/hora proporcional al precio del alquiler del contrato.

Queda expresamente prohibido que EL ARRENDATARIO manipule, desmonte o haga desmontar los equipos, altere en todo o en parte los materiales alquilados, por sí mismo o por terceras personas, así como desprendérse de los mismos, sus accesorios y materiales objeto del presente contrato, salvo autorización expresa de EL ARRENDADOR. En los casos que se produzca un siniestro, caída, robo, pérdida, sustracción, alteración o cualquier otro accidente, EL ARRENDATARIO deberá abonar la tarifa diaria de los equipos que hayan sufrido el siniestro, hasta que los equipos sean reembolsados por el coste de reposición.

En los casos que se produzca la pérdida o inutilización total de cualquiera de los equipos, accesorios y materiales objeto del presente contrato, por cualquier causa ajena a EL ARRENDADOR, EL ARRENDATARIO se hace responsable y se compromete a abonar una indemnización a EL ARRENDADOR por el valor de compra actual de dichos bienes.

EL ARRENDADOR informa a EL ARRENDATARIO que, habiendo solicitado la celebración de un contrato que implica un pago aplazado/ facturación periódica, por medio del presente y en cumplimiento de la vigente normativa en materia de Protección de Datos de carácter Personal, le informa a través del presente contrato del derecho que asiste a EL ARRENDADOR a consultar los datos de EL ARRENDATARIO, en el fichero de morosidad RIJ, con la finalidad de comprobar si éstos se encuentran incluidos en el mismo y valorar su solvencia económica. EL ARRENDADOR no aceptará ninguna reclamación posterior a la devolución de los bienes objeto del presente Contrato; y en caso de producirse, deberá realizarse por escrito con acuse de recibo.

La forma de pago del alquiler será antes de la retirada del material de las instalaciones de EL ARRENDADOR, mediante transferencia bancaria a la cuenta nº ES42 0049-4680-8023-1605-8749 BANCO SANTANDER, mediante Tarjeta Bancaria efectivo directamente en la entrega.

Cualquier gestión que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación de estas condiciones, duda o controversia, las partes renuncian a su propio fuero que pudiera corresponderles, y se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

-